



En la del pache de el qual...

SELO QUARTO, MIL SEVECIENTOS Y QUATRO

Real cedula del Rey = Lo Bernardo, los demas
 Consejo de la hacienda y los demas miembros de ella sabed que
 en virtud de lo que el Rey mi Señor y Padre de buena memoria
 por el Consejo Pleno con asistencia de la Comissión de
 Oidores y otras Consultas de consedeno bombre de los puros
 mas pagados y en lo que se ha de lo que se ha de
 tiempo habiennse presentado tambien en el de Castilla
 y otros sobre diferentes puntos quedaron y especialmente
 de enorden al modo y condicion que se han ajustado
 los conveniamientos de merced de Real y que medien que se
 por provision para subenir las que bien y en su virtud que
 se han de los pueblos y aldeas confederadas con la
 madre de nam sobre todos y con lo que se ha de
 seos de elos mas los alibias que se necesitan y se ha de
 que en el estado que se hallan todos el Reino que mas
 las que se necesitan y con provision de que se han de
 de los convenios de sino que se ha de de las que se
 rios y necesarios para el estado de el presente
 que se necesitan para el estado de el presente
 y para el estado de el presente
 los que se necesitan y con provision de que se han de
 de elos mas los alibias que se necesitan y se ha de
 que en el estado que se hallan todos el Reino que mas
 las que se necesitan y con provision de que se han de
 de los convenios de sino que se ha de de las que se
 rios y necesarios para el estado de el presente
 que se necesitan para el estado de el presente
 y para el estado de el presente

